



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4


### CLAUSULA ADICIONAL N° 5 AL CONTRATO No 202200302

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097944 DE 2023.-
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	INGENIERIA REDCO S.A.S
<b>NIT:</b>	900.303.669-2
<b>CONTRATO No:</b>	202200302
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Suministro de repuestos al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – BOLSA DE REPUESTOS.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:</b>	04/11/2022
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$4.700.500) IVA INCLUIDO.
<b>CLÁUSULA No.1:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.
<b>CLÁUSULA No.2:</b>	Ampliación hasta el dos (02) de mayo de 2023.
<b>CLÁUSULA No.3:</b>	Ampliación hasta el veinte (20) de junio de 2023. Adición de recursos por CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000) IVA INCLUIDO.
<b>CLÁUSULA No.4:</b>	Ampliación hasta el treinta (30) de septiembre de 2023.
<b>CLÁUSULA No.5:</b>	Ampliación hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
<b>PLAZO FINAL DE CONTRATO:</b>	Desde el cuatro (04) de noviembre de 2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 5 al Contrato No. 202200302, cuyo objeto es "Suministro de repuestos al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – BOLSA DE REPUESTOS", con el fin de ampliarlo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, previas las siguientes consideraciones:

#### CONSIDERACIONES

- A. El 13 de septiembre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Aliado Proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., el contrato Marco de Aliado proveedor No. 202200257 cuyo objeto es "COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU". Por un plazo de 12 meses contados desde el 01 de octubre de 2022.
- B. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro: 4600085489 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814). Dentro del Anexo de Especificaciones, Técnicas y Obligaciones Generales del CI 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 12 para el Mantenimiento y Sosténimiento del Piso 10, 12 y Sótano del edificio Business Plaza.

- C. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-73 (Exclusivo para Aliados), el 24 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el proveedor INGENIERIA REDCO S.A.S, el contrato Nro. 202200302, cuyo objeto es "Suministro de repuestos al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín. - BOLSA DE REPUESTOS", por un valor inicial de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$4.700.500) IVA INCLUIDO y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. El 4 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el contrato Nro. 202200302.
- E. El 20 de diciembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la ampliación al CI 4600095489 de 2022, hasta el 28 de febrero de 2023 y se redistribuyó los recursos entre componentes. Lo anterior impuso desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio contratado hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- F. El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202200302, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- G. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023 y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 489.011.733).
- H. El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202200302, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el dos (02) de mayo de 2023.
- I. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia", por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES





## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

- J. El 02 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202200302 para ampliar su plazo de ejecución hasta el veinte (20) de junio de 2023 y adicionar recursos por CINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$5.000.000) IVA incluido.
- K. El 15 de junio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 4 al contrato No.202200302 para ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2023.
- L. El saldo por ejecutar del contrato No. 202200302, asciende a la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$9.700.500) IVA incluido, así:

CONTRATO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
202200302	\$4.700.500	\$ 0	\$ 4.700.500
202200302-1	\$0	\$ 0	\$ 0
202200302-2	\$0	\$ 0	\$ 0
202200302-3	\$5.000.000	\$ 0	\$ 5.000.000
		TOTAL, X EJECUTAR	\$ 9.700.500

Los diagnósticos y mantenimientos efectuados durante la vigencia del contrato no han demandado elementos para remplazarlos, por lo que no ha sido necesario la afectación presupuestal del mismo.

- M. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202200302 mediante escrito radicado No. 20230006343, presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, toda vez que es necesario atender las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo precitado.
- N. En Comité de contratación celebrado el 29 de septiembre de 2023, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202200302 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, lo cual quedó plasmado en el acta 89 del Comité.
- O. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

### Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200302 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

**SEGUNDO:** El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No.202200302 de conformidad con lo plasmado en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) de septiembre de 2023.



**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
Gerente



**JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ**  
Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerencia Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Franklin Esteban Gil Espinal - Supervisora Contrato 202200302

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.